Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0142

Jueves, 27 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2023.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 22 de junio de 2023 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2023, que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres num. 122 de fecha 29 de junio de 2023, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el acuerdo se eleva a definitivo y se publica íntegramente, de conformidad con que ordena el artículo 169.3 del TRLHHLL, resumido por capítulos.

Riolobos, 21 de julio de 2023
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

CVE: BOP-2023-4935
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres
Jueves, 27 de julio de 2023
N.º 0142

Cód. Validación: 55GAP3TNPY2AE746SGFCW9JK7
Verificación: https://riolobos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Riolobos

Expte. 90/2023

E D I C T O :

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 22 de junio de 2023 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2023 (Suplemento de créditos y Créditos extraordinarios) financiado con cargo a Bajas de otras aplicaciones presupuestarias y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022, que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres num. 122 de fecha 29 de junio de 2023, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHHLL) y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el acuerdo se eleva a definitivo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLHHLL, se publica en el BOP de Cáceres, resumido por capítulos, las modificaciones aprobadas.

1. Suplementos en aplicaciones de créditos

CAPITULO	Denominación	Suplemento de créditos	Créditos Extraordinarios	TOTAL
1	Gastos de Personal	39.143,32 €		39.143,32 €
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	66.000,00 €	50.300,00 €	116.300,00 €
4	Transferencias corrientes	12.000,00 €		12.000,00 €
6	Inversiones Reales	4.296,05 €		4.296,05 €
	TOTAL	**121.439,37 €**	**50.300,00 €**	**171.739,37 €**

2. Financiacion

- Ayuntamiento de Riolobos - P1015800D -
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riolobos.es

CVE: BOP-2023-4935
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres
Jueves, 27 de julio de 2023
N.º 0142

Cod. Validación: 55GAP3TNPY2AE746SGFCW9JK7
Verificación: https://riolobos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Riolobos

2.1 Bajas de creditos en aplicaciones de gastos

CAPITULO	Denominación	Bajas
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	4.840,00 €
4	Transferencias corrientes	1.000,00 €
	TOTAL	**5.840,00 €**

2.2 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2022

CAPITULO	Denominación	Bajas
8	Activos Financieros	165.899,37 €
	TOTAL	**165.899,37 €**

TOTAL FINANCIACION	**171.739,37 €**

Según refleja la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022 el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de dicho ejercicio quedó fijado en 325.550,26€, no habiéndose dispuesto para otros expedientes de modificaciones de créditos.

RECURSOS: Contra la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLHHLL los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que en su derecho estimen. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación (artículo 171.3 del TRLHHLL).

Riolobos, firmado digitalmente en fecha al margen

EL ALCALDE

Jose Pedro Rodriguez Martin

- Ayuntamiento de Riolobos - P1015800D -
Calle Alhóndiga,30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riolobos.es

CVE: BOP-2023-4935
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es